ACTA DE RECEPCION N° 0400/ 2022

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año 2022, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa JR Ingenieria correspondiente al llamado Contratacion Directa 01/2021 " Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Tratamiento de Efluente Cloacal del Hospital Nacional" ID N° 388.592.-. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

Condiciones especiales de la O.S.: Código Patrimonial N° 011.30.1196.0502.

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
590.0118	4	1	Unidad	Mantenimiento Preventivo. Sub parte: Reductor. Provición y Cambio de Aceite ISO - 140 - junta para acople entre motor eléctrico y caja reductora. Reemplazar si necesario.. PRESENTACION: Evento x 1 UNI	2,850,000	2,850,000
590.0116	2	1	Unidad	Mantenimiento Preventivo. Sub parte: Reductor Desmonte, desarme, limpieza general, verificar estado. Sustituir segun necesidad.. PRESENTACION: Evento x 1 UNI	2,193,750	2,193,750
590.0115	1	1	Unidad	Mantenimiento Preventivo. Sub parte: Turvina. Verificación de nivelación, alineación y balanceo del conjunto impulsor y aspa aireador. Reemplazar si es necesario.. PRESENTACION: Evento x 1 UNI	19,750,000	19,750,000
					Sub Total	**24,793,750**
					Total a pagar	**24,793,750**

Son Guaranies: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA

Observación:

N° Orden de Servicio			
80 / 2,022	Carlos Rosalde JR Ingeniería Ruc: 3723322-0 **EMPRESA ADJUDICADA**	RAMÓN AGÜERO Ingeniero Electromecánico C.M. Hospital Nacional **RECIBIDO POR**	RICARDO SOBARZO F. FISCALIZADOR C.M.N. - H. Nacional Itauguá **FISCALIZADOR**	**DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor 001-001-0001456 (21/07/22).

N° Nota de Remisión 781 (21/07/22).

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.